PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00069

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión : 24/11/2015**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1227**		
ID del Llamado:	**299808**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

Proveedor:		**PASO PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	80024954-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	43231512-9992	**RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORPORATIVAS ANTIVIRUS CON ANTISPAM**, con vigencia para 3 años. **PANDA CLOUD PROTECTION** Según especificaciones técnicas de la **CONTRATACION DIRECTA N° 38/15**	Unid.	Panda Security	España	26	350.000.-	**9.100.000.-**
						TOTAL	**Gs. 9.100.000.-**	

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES CIEN MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 24/11/2015 | Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. Dentro de este periodo el oferente adjudicado deberá realizar la instalación del producto ofertado en todos los equipos de la Convocante, incluyendo la desinstalación del producto instalado actualmente o actualización de versión, debiendo proveer el instalador correspondiente al área de Informática de la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección General de Tecnología de la Información) – 14 de mayo esq. Avda. República. en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*3*	*0*	*0*	*570*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 9.100.000.-**
						Total:			**Gs. 9.100.000.-**

Renato Miskinich	30/11/2015	MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL